



**Ayuntamiento  
de Antequera**

*Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías,  
Protección de Datos y Aguas del Torcal*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ANTEQUERA  
REGISTRO GENERAL  
AYUNTAMIENTO  
SALIDA - Nº.:2023 3435  
Fecha:02/05/2023 13:35

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ÓRGANO DE INTERVENCIÓN

### INFORME DEFINITIVO SOBRE NUESTRAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA OPERATIVA DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA S.A.” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

CSV: 07E70023A05500S0P1E5R3O1M2



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E70023A05500S0P1E5R3O1M2  
en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 30/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:39:54  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2023 3435 - 02/05/2023 13:35

SALIDA: 20233435  
Fecha: 02/05/2023  
Hora: 13:35  
Und. reg:01





<b>ÍNDICE</b>	<b>PAG.</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMATIVA APLICABLE.....	4
4. ALEGACIONES.....	5
5. CONTROL DE EFICACIA.....	6
6. ANÁLISIS OPERATIVO.....	20
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22
8. ALEGACIONES.....	23



**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 30/03/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:39:54  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2023 3435 - 02/05/2023 13:35

SALIDA: 20233435  
Fecha: 02/05/2023  
Hora: 13:35  
Und. reg:01

CSV: 07E70023A05500S0P1E5R3O1M2





## INTERVENCIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Calle Infante Don Fernando 70

29200 Antequera

Málaga a 22 de Marzo de 2023

### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a la Intervención General las funciones de control interno a realizar sobre los órganos y entidades integrantes del sector público local.

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

El objeto de nuestros trabajos es la colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Antequera en la realización de la auditoría de cumplimiento de la Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A, de titularidad municipal, en el marco del Plan Anual de Control Financiero.

### 2. ALCANCE

El ámbito subjetivo de la revisión está determinado por la mercantil SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA S.A. (EN ADELANTE SPERACSA), y el ámbito temporal se circunscribe al ejercicio económico 2021.

La empresa Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A. fue creada el 2 de Marzo de 1992. Su CIF es A-29.554.425.





Nuestro objetivo ha sido el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de la sociedad, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

Las áreas de sobre las que se han realizado dichas actuaciones de control financiero han sido las siguientes:

1. Control de eficacia.
2. Análisis operativo.

Los procedimientos aplicados en cada una de las áreas establecidas han sido los siguientes:

Control de eficacia.

1. Objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios.

De forma expresa vamos a verificar:

- a) Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- b) En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- c) Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio.
- d) Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio.
- e) De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

2. Análisis del grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

3. Análisis de ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos.





**Análisis operativo**

1. Identificación de las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global, así como el grado de planificación.
2. Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.
3. Verificación de la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.
4. Conclusión sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos

**3. NORMATIVA APLICABLE**

La realización de los trabajos y la emisión del presente informe se han basado en la siguiente normativa:

Normativa de control interno.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título VI, Capítulo IV. Artículos 213 a 222.
- Ley 27/2013, LRSAL, que modifica arts. 213 y 218 del TRLRHL.
- RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Adicionalmente al TRLRHL y RD 424/2017, deben tenerse en cuenta, como normas aplicables a destacar:

- RD 500/1990, que desarrolla Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88.
- LO 2/2012, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resoluciones y Normas Técnicas IGAE:



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20233435
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:39:54 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2023 3435 - 02/05/2023 13:35		Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:35 Und. reg:01





- Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de febrero de 2022, de la IGAE, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 1 de junio de 2017, por la que se aprueba la Norma Técnica de Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe adicional al de auditoría de cuentas.
- Resolución de 25 de octubre de 2019, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- Norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de 30 de diciembre de 2021.

Normativa específica aplicable:

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
- Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

**4. ALEGACIONES**

El informe provisional se trasladó el 21 de noviembre de 2022 al Consejo de Administración de Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca S.A., para que los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada. Las alegaciones presentadas y el tratamiento de las mismas se incluyen en el apartado 8 posterior. El presente informe definitivo incluye las modificaciones detalladas en dicho apartado en relación a las alegaciones admitidas.





## 5. CONTROL DE EFICACIA

### 1. Objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios.

Hemos verificado:

#### a. El presupuesto aprobado para el año 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, la Sociedad elabora y presenta los siguientes documentos:

- Previsión de ingresos y gastos.
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Balance
- Resumen por capítulos
- Estado de la deuda y previsión.
- Memoria
- Plantilla

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la Sociedad para el ejercicio 2021 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.

Presupuesto inicial de **Ingresos y Gastos** año 2021:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2021
Gastos de personal	225.218,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	405.037,00
Gastos financieros	14.900,00
Variación pasivos financieros	118.661,00
<b>Total (Euros):</b>	<b>763.816,00</b>
Descripción de los ingresos	Presupuestado 2021
Impuestos directos e indirectos	-
Tasas y otros ingresos	334.444,00
Transferencias corrientes	345.000,00
Transferencias de capital	64.515,00
Total ingresos financieros	-
<b>Total (Euros):</b>	<b>743.959,00</b>





El detalle de gastos e ingresos previstos eran los siguientes:

Previsión gastos GRUPO 6	Previsiones 2021
Gastos Conservación Valdealanes	12.000
Trabajos realiza. otras empresas (plaza ARRU)	286.024
Mantenimiento Instalaciones	2.700
Servicios Profesionales Independientes	65.500
Pólizas Seguros	6.000
Servicios bancarios	60
Suministro Eléctrico Valdealanes	1.632
Suministro Agua Valdealanes	3.621
Gastos Oficina	1.500
Otros tributos	21.000
Otros gastos	5.000
Gastos Financieros	14.900
Sueldos y Salarios	170.791
Seguridad Social	54.427
Amortización Valdealanes	49.615
Condonación Alquileres 2020/Provisión Incobrables	33.894
<b>TOTAL</b>	<b>728.664</b>

Previsión ingresos GRUPO 7	Previsiones 2021
Alquiler VPO Valdealanes	48.420
Subvenciones Ayuntamiento	345.000
Sub. Pmo. Valdealanes	64.515
Aportación Ayto Urbanización Plaza ARRU	286.024
<b>TOTAL</b>	<b>743.959</b>

Los importes por Capítulos se han obtenido agregando las siguientes partidas en GASTOS:

Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL

Sueldos y Salarios	170.791
Seguridad Social	54.427
<b>TOTAL</b>	<b>225.218</b>





Capítulo 2.-GASTOS BIENES Y SERVICIOS

Gastos Conservación Valdealanes			12.000
Trabajos realiza. otras empresas( Plaza ARRU)			286.024
Mantenimiento Instalaciones			2.700
Servicios Profesionales Independientes			65.500
Pólizas Seguros			6.000
Servicios bancarios			60
Suministro Eléctrico Valdealanes			1.632
Suministro Agua Valdealanes			3.621
Gastos Oficina			1.500
Otros tributos			21.000
Otros gastos			5.000
<b>TOTAL</b>			<b>405.037</b>

Capítulo 3.- GASTOS FINANCIEROS

Gastos Financieros			14.900
--------------------	--	--	--------

Capítulo 9.- GASTOS VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

Se corresponde con el importe presupuestado de 118.661,00 euros que la Sdad. tenía previsto amortizar del préstamo con la entidad Unicaja. Esta cantidad no forma parte de la cuenta de pérdidas y ganancias prevista pero sí del resumen por capítulos.

Los importes por Capítulos se han obtenido agregando las siguientes partidas en INGRESOS:

Capítulo 3.- INGRESOS POR TASAS Y OTROS INGRESOS

Alquiler VPO Valdealanes			48.420
Aportación Ayto Urbanización Plaza ARRU			286.024
<b>TOTAL</b>			<b>334.444</b>

Capítulo 4.- INGRESOS POR TRANSFER. CORRIENTES

Subvenciones Ayuntamiento			345.000
---------------------------	--	--	---------

Capítulo 7.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Imputación Sub. Pmo. Valdealanes			64.515
----------------------------------	--	--	--------





En el resumen de capítulos hay partidas de gastos previstos de la cuenta de pérdidas y ganancias que no se han incluido y que son:

Amortización Valdealanes	49.615
Condonación Alquileres 2020/Provisión Incobrables	33.894

Y gastos que se han incluido en el resumen de capítulos que en realidad no son gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias como es el caso de

Variación Pasivos Financieros	118.661,00
-------------------------------	------------

El resumen de capítulos que consolida con el Ayuntamiento se ha confeccionado en base a la consulta de Cosital de 19/10/2020 sobre la clasificación de los gastos de una empresa municipal en capítulos del presupuesto consolidado de gastos.

Presupuesto inicial de **Inversión y Financiación** del Año 2021:

No se presupuestan inversiones.

- b. En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- c. Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.
- d. Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.

Los apartados b), c) y d) los desarrollamos a continuación en el análisis de las desviaciones.

Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos, ingresos, inversiones y financiación reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio.

### **Análisis de las desviaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos:**

Descripción de los gastos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Gastos de personal	225.218,00	206.046,31	-19.171,69	-8,51%
Gastos en bienes corrientes y servicios	405.037,00	104.283,85	-300.753,15	-74,25%
Gastos financieros	14.900,00	13.182,48	-1.717,52	-11,53%
Variación pasivos financieros	118.661,00	118.661,65	0,65	0,00%
<b>Total (Euros)</b>	<b>763.816,00</b>	<b>442.174,29</b>	<b>-321.641,71</b>	<b>-42,11%</b>





La desviación tan alta en gastos en bienes y servicios se debe a que estaba presupuestada la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del ARRU en 286.024,00 euros, dicha

obra la ejecuta el Ayuntamiento tras las actuaciones de permuta de las viviendas de los afectados de Calle Esparteros por las viviendas de Camino de la Campsa nº 2.

Eliminando este efecto producido por el cambio en la Encomienda de Gestión las desviaciones en gastos serían:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Gastos de personal	225.218,00	206.046,31	-19.171,69	-8,51%
Gastos en bienes corrientes y servicios	*119.013,00	104.283,85	-14.729,15	-12,38%
Gastos financieros	14.900,00	13.182,48	-1.717,52	-11,53%
Variación pasivos financieros	118.661,00	118.661,65	0,65	0,00%
<b>Total (Euros)</b>	<b>477.792,00</b>	<b>442.174,29</b>	<b>-35.617,71</b>	<b>-7,45%</b>

\*sin los 286.024,00 de obra

Desviaciones de la ejecución del presupuesto de ingresos

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Impuestos directos e indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
Tasas y otros ingresos	334.444,00	44.160,80	-290.283,20	-86,80%
Transferencias Corrientes	345.000,00	345.000,00	0,00	0,00%
Transferencias de capital	64.515,00	63.784,58	-730,40	-1,13%
<b>Total (Euros)</b>	<b>744.959,00</b>	<b>452.945,38</b>	<b>-292.013,62</b>	<b>-39,12%</b>

La desviación tan alta en Tasas y Otros Servicios se debe a que estaba presupuestada la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del ARRU en 286.024,00 euros, importe que sería aportado por el Ayuntamiento de Antequera dicha obra la ejecuta el Ayuntamiento tras las actuaciones de permuta de las viviendas de los afectados de Calle Esparteros por las viviendas de Camino de la Campsa nº 2.





Eliminando este efecto producido por el cambio en la Encomienda de Gestión las desviaciones en gastos serían:

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Impuestos directos e indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
Tasas y otros ingresos	*48.420,00	44.160,80	-4.259,20	-8,80%
Transferencias Corrientes	345.000,00	345.000,00	0,00	0,00%
Transferencias de capital	65.515,00	63.784,58	-1.730,42	-2,64%
<b>Total (Euros)</b>	<b>458.935,00</b>	<b>452.945,38</b>	<b>-5.989,62</b>	<b>-1,31%</b>

\*sin los 286.024,00 obra urbanización

Indicar que la memoria que acompaña al presupuesto no incluye objetivos prefijados, por lo que no es posible el seguimiento de los mismos en la ejecución presupuestaria.

e. De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

La sociedad prestó los siguientes servicios en 2021:

- Gestión de alquileres sociales.  
La cifra de negocios de la sociedad se corresponde al 100% con los ingresos obtenidos por la emisión de los recibos de alquiler de las 81 viviendas de VPO en régimen de alquiler del Barrio de Valdealanes, de las cuales la sociedad es propietaria y gestiona en base a la cesión gratuita acordada en Pleno de 14/12/1995 y que se elevó a escritura pública en 23/01/1996 para su incorporación al patrimonio de la sociedad y cuya finalidad era la promoción de viviendas sociales debiendo mantenerse el destino durante los 30 años siguientes.
- Otras encomiendas recibidas del Excmo Ayuntamiento de Antequera, como son:
  1. Con fecha 16 de agosto de 2017, se materializó la encomienda de gestión a SPERACSA para llevar a cabo el ARRU de Veracruz según acuerdo de Pleno hasta diciembre de 2020, tras esta encomienda se realizó la correspondiente prórroga el día 13 de noviembre de 2020 hasta la finalización de dicha encomienda.





2. Con fecha 30 de diciembre de 2019 por Acuerdo de Pleno se encomendó a SPERACSA la elaboración de varios pliegos de prescripciones técnicas particulares para el área de mantenimiento, a continuación se detallan el listado de Pliegos encomendados con una duración de dos años.
  - Contrato de servicios: Informe de auditoría de parques infantiles.
  - Contrato plurianual de servicios: actualización y mantenimiento de parques infantiles.
  - Contrato plurianual de limpieza y mantenimiento de parques caninos.
  - Contrato de servicios: Inventario de zonas verdes y plantas en los cascos urbanos de Antequera y sus anejos.
  - Contrato plurianual de mantenimiento de zonas verdes.
  - Contrato plurianual de suministro de plantas vivas.
  - Contrato plurianual de desbroce y limpieza de parcelas y solares municipales.
  - Contrato plurianual de montaje y desmontaje de toldos en las calles de Antequera.
  - Contrato plurianual de suministro de pinturas para mantenimiento de viales y edificios municipales.
3. El pasado 3 de febrero de 2020, según Acuerdo de Pleno, se formalizó la encomienda de gestión para la redacción del proyecto modificado de la puesta en valor de la Villa Romana de la estación de Antequera y dirección de obra, cuyo plazo no se establece literalmente pero se entiende hasta la finalización de las obras.
4. El 16 de octubre de 2020, por Acuerdo de Pleno se encomendó a SPERACSA la redacción y dirección de obra para la adecuación de la rotonda de los Dólmenes, con un periodo de duración hasta la finalización del periodo de garantía.

Según consta en informe de D. Gabriel A. Liébana Roldan, arquitecto de la mercantil:

1. Con respecto a la encomienda de gestión del ARRU de Veracruz, dicha encomienda recoge cuatro actuaciones, que son:
  - Edificación de 11 viviendas de VPO en el Camino de la Campsa.
  - Reurbanización de una plaza en el espacio resultante de las viviendas a demoler en el Callejón de esparteros.
  - Equipos técnicos.
  - Realojos temporales.

De las anteriores actuaciones solo quedan por materializarse la reurbanización de la plaza y los realojos temporales.

2. Con respecto a la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, a continuación se detalla en qué estado de redacción se encuentra cada uno de los estos.
  - Pliego para el contrato de servicios para la auditoría de parques infantiles, este pliego de prescripciones técnicas se encuentra finalizado y se remitió mediante correo electrónico al área de obras el día 22 de enero de 2021.





- Pliego para el contrato de adecuación y mantenimiento de áreas de juego infantiles, biosaludables y de calistenia, la redacción de este pliego se encuentra anulada según notificación por parte del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
  - Pliego para el contrato de servicios: Inventario de zonas verdes y plantas en los cascados urbanos de Antequera y sus anejos, este pliego de prescripciones técnicas no es preciso su encargo, ya que se procederá a la redacción del pliego de mantenimiento de zonas verdes de Antequera y anejos contando con el inventario que a día de hoy dispone el Ayuntamiento
  - Pliego para el contrato plurianual de mantenimiento de zonas verdes, este pliego de prescripciones técnicas se encuentra en fase de finalización, falta que desde delimitación se incorporen algunas zonas de los anejos al listado confeccionado.
  - Pliego para Contrato plurianual de limpieza y mantenimiento de parques caninos, este pliego se encuentra finalizado, se remitió por correo electrónico al área de mantenimiento el pasado 8 de octubre de 2020.
  - Pliego para el contrato plurianual de suministro de plantas vivas, este pliego se encuentra finalizado, se remitió mediante correo electrónico al área de contratación el día 25 de septiembre de 2020.
  - Pliego para el contrato plurianual de desbroce y limpieza de parcelas y solares municipales, este pliego está casi terminado, falta que desde delimitación se incorporen algunas zonas de los anejos al listado confeccionado.
  - Pliego para el contrato plurianual de montaje y desmontaje de toldos en las calles de Antequera, sobre este pliego solo se ha mantenido una reunión con el Ingeniero de CCP del Ayuntamiento de Antequera para tomar datos sobre este tipo de contrato, ya que el Ayuntamiento lleva varios años contratando este tipo de actuación
  - Pliego para el contrato plurianual de suministro de pinturas para mantenimiento de viales y edificios municipales, este pliego se encuentra finalizado, está en fase de adjudicación.
3. Con respecto a la encomienda de gestión para la redacción del proyecto modificado de la puesta en valor de la Villa Romana de la estación de Antequera y dirección de obra, señalar que a día de hoy se está ejecutando.
  4. Con respecto al encargo de la redacción y dirección de obra para la adecuación de la rotonda de los Dólmenes, señalar que este encargo está finalizado.

No hemos dispuesto de la documentación de formalización de las encomiendas para poder evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable. Según se establece en el artículo 11 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

*“La formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a las siguientes reglas:*

*a) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes.*



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20233435
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 30/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/03/2023 14:39:54 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2023 3435 - 02/05/2023 13:35		Fecha: 02/05/2023 Hora: 13:35 Und. reg:01





*En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.*

*Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.”*

Puede interpretarse que no se está ante una atribución o encomienda concreta de la prestación de un servicio determinado, sino que la sociedad municipal responde a dar satisfacción de forma regular y continua de cierta categoría de necesidades de interés general, resultado de la voluntad municipal de gestionar directamente determinados servicios públicos de su competencia mediante un sociedad mercantil cuyo capital es 100% propiedad municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 ter de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP) supuso modificaciones al régimen jurídico de la sociedad. Para que la sociedad conserve su naturaleza de medio propio del Ayuntamiento, debe hacerlo bajo la figura denominada “Medio propio personificado”, regulada en el artículo 32 de la citada ley.

Para que SPERACSA pueda tener la consideración de medio propio personificado del Ayuntamiento de Antequera debe cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 32 de la LCSP, a saber:

*a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.*

El capital social de SPERACSA es de titularidad 100% municipal. La Junta General de Accionistas de SPERACSA es el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, quien nombra a los administradores de la sociedad. Teniendo en cuenta lo anterior, el primer requisito se cumple.

*La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.*

*Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.*





El Ayuntamiento de Antequera no ha aprobado el régimen tarifario de SPERACSA, considerando que la sociedad dispone en su plantilla y por lo tanto en su estructura de gastos fijos, del personal necesario y suficiente para la realización de la prestación.

*b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.*

Este extremo debe reflejarse en las Cuentas Anuales de la Sociedad.

*c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.*

Como ya se ha indicado, el capital social de SPERACSA es 100% de titularidad del Ayuntamiento de Antequera.

*d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

*1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.*

*2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.*

*Los estatutos o acto de creación del ente destinatario del encargo deberá determinar: el poder adjudicador respecto del cual tiene esa condición; precisar el régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir; y establecer la imposibilidad de que participen en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.*

*En todo caso, se presumirá que cumple el requisito establecido en el número 2.º de la presente letra cuando haya obtenido la correspondiente clasificación respecto a los Grupos, Subgrupos y Categorías que ostente.*

La modificación de los estatutos realizada por acuerdo de Junta General de 20 de septiembre de 2019 y elevado a público en la escritura pública número 911 de 13 de noviembre de 2019 y registrada en el Registro Mercantil el 15 de junio de 2020 tuvo como objeto la de cumplir con este requisito exigido en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, haciendo mención expresa en dichos estatutos de que la





SPERAC es medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Antequera en los términos reflejados en la normativa de contratación pública y que llevará a cabo los trabajos que le encomiende el Ayuntamiento de Antequera referentes a cualquiera de las actividades reflejadas en el art. 2, en los términos que para cada uno de ellos se establezca.

Consideramos necesario valorar que encomiendas puede desarrollar la sociedad de conformidad con su objeto social previa verificación de que cuenta con los medios personales y materiales apropiados para su ejecución.

Habrà igualmente que tener en cuenta lo dispuesto por la disposición adicional cuarta de la LCSP, que remite a los preceptos de la Ley 40/2015, para lo no previsto por la LCSP, siendo de aplicación que los estudios e informes (Memoria justificativa) anteriores deberán tener en cuenta que se cumplen las circunstancias siguientes como control de eficacia del medio propio.

- a) Sea la opción más eficiente que la contratación pública y resulte sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.
- b) Resulte necesario por razones de seguridad pública o de urgencia en la necesidad de disponer de los bienes o servicios suministrados por el medio propio.

En nuestra opinión, el aspecto clave es el indicado en el apartado a) anterior, justificar la eficiencia y eficacia de la ejecución del servicio por el medio propio, para así validar la no aplicación de la Ley de Contratos en la prestación de los servicios llevados a cabo por la empresa municipal.

2. Análisis el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

La sociedad no cuenta con contabilidad de costes.

3. Análisis de los ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos.

Para realizar nuestro análisis, presentamos el Activo y Pasivo del ejercicio 2021 comparativo con el del ejercicio 2020:





		EURO	
		31/12/2 021	31/12/2 020
<b>AA</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.499.512,45</b>	<b>1.549.388,90</b>
<b>AA2</b>	<b>Inmovilizado material.</b>	<b>390,88</b>	<b>651,47</b>
AA22	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado ma	390,88	651,47
<b>AA3</b>	<b>Inversiones inmobiliarias.</b>	<b>1.492.670,18</b>	<b>1.542.286,04</b>
AA31	Terrenos.	126.777,57	126.777,57
AA32	Construcciones.	1.365.892,61	1.415.508,47
<b>AA5</b>	<b>Inversiones financieras a largo plazo.</b>	<b>6.451,39</b>	<b>6.451,39</b>
AA51	Instrumentos de patrimonio.	11.719,73	11.719,73
AA55	Otros activos financieros.	-5.268,34	-5.268,34
<b>AB</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.958.010,44</b>	<b>2.113.722,79</b>
<b>AB2</b>	<b>Existencias.</b>	<b>294.280,34</b>	<b>294.280,34</b>
AB22	Materias primas y otros aprovisionamientos.	294.280,34	294.280,34
<b>AB3</b>	<b>Deudores comerciales y otras cuentas a co</b>	<b>962.038,81</b>	<b>1.097.403,05</b>
AB31	Clientes por ventas y prestaciones de servicio	0,00	3.957,54
AB33	Deudores varios.	536.524,55	536.524,55
AB34	Personal.	-1.197,00	-1.197,00
AB35	Activos por impuesto corriente.	406,75	236,50
AB36	Otros créditos con las Administraciones Públic	426.304,51	557.881,46
<b>AB5</b>	<b>Inversiones financieras a corto plazo.</b>	<b>300,50</b>	<b>300,50</b>
AB55	Otros activos financieros.	300,50	300,50
<b>AB6</b>	<b>Periodificaciones a corto plazo.</b>	<b>5.699,21</b>	<b>6.203,75</b>
<b>AB7</b>	<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalen</b>	<b>695.691,58</b>	<b>715.535,15</b>
AB71	Tesorería.	695.691,58	715.535,15
		<b>3.457.522,89</b>	<b>3.663.111,69</b>
		EURO	
		31/12/2 021	31/12/2 020
<b>PA</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.921.322,92</b>	<b>2.947.003,37</b>
<b>PA1</b>	<b>Fondos propios.</b>	<b>758.264,15</b>	<b>720.160,02</b>
PA11	Capital.	148.855,64	148.855,64
PA111	Capital escriturado.	148.855,64	148.855,64
PA13	Reservas.	440.839,30	440.839,30
PA131	Legal y estatutarias.	440.839,30	440.839,30
PA15	Resultados de ejercicios anteriores.	130.465,08	58.958,79
PA151	Remanente.	130.465,08	58.958,79
PA152	(Resultados negativos de ejercicios anterior	0,00	0,00
PA17	Resultado del ejercicio.	38.104,13	71.506,29





<b>PA3</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados recib</b>	<b>2.163.058,77</b>	<b>2.226.843,35</b>
<b>PB</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>336.074,53</b>	<b>459.698,19</b>
<b>PB2</b>	<b>Deudas a largo plazo.</b>	<b>336.074,53</b>	<b>459.698,19</b>
PB22	Deudas con entidades de crédito.	331.832,35	455.456,01
PB25	Otros pasivos financieros.	4.242,18	4.242,18
<b>PB4</b>	<b>Pasivos por impuesto diferido.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PC</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>200.125,44</b>	<b>256.410,13</b>
<b>PC3</b>	<b>Deudas a corto plazo.</b>	<b>116.904,15</b>	<b>112.432,94</b>
PC32	Deudas con entidades de crédito.	123.623,47	118.661,46
PC35	Otros pasivos financieros.	-6.719,32	-6.228,52
<b>PC5</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a</b>	<b>83.221,29</b>	<b>143.977,19</b>
PC51	Proveedores.	0,00	0,00
PC53	Acreedores varios.	70.529,87	70.544,82
PC54	Personal (remuneraciones pendientes de pag	18,70	18,70
PC55	Pasivos por impuesto corriente.	201,02	0,00
PC56	Otras deudas con las Administraciones Públic	12.471,70	73.413,67
		<b>3.457.522,89</b>	<b>3.663.111,69</b>

### RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Es el ratio financiero que mide la relación existente entre el importe de los fondos propios de una empresa con relación a las deudas que mantiene tanto en el largo como en el corto plazo.

Entendiendo por capitales propios el denominado Patrimonio neto y como deuda total la suma del denominado Pasivo corriente y no corriente.

Deuda total =	536.199,97	
Ratio de endeudamiento =	$\frac{536.199,97}{2.921.322,92}$	= 0,18
Patrimonio neto =	2.921.322,92	

Aunque se podría considerar que el **ratio de endeudamiento ideal** se sitúa entre el **40% y el 60%**, también depende del tipo de empresa. Si el valor de este ratio es inferior al 40% la empresa puede estar incurriendo en un **exceso de capitales ociosos**. En nuestro caso, el ratio de endeudamiento de la sociedad se cifra en 18%.

Pasivo no corriente =	336.074,53	
Ratio de endeudamiento LP=	$\frac{336.074,53}{2.921.322,92}$	= 0,12
Patrimonio neto =	2.921.322,92	





	Pasivo corriente =	200.125,44	
Ratio de endeudamiento LP=	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio neto}}$		= 0,07
	Patrimonio neto =	2.921.322,92	

La financiación de la sociedad está nivelada en el largo y corto plazo. La partida más importante dentro de su pasivo se corresponde con el préstamo bancario pendiente de pago.

### RATIO DE APALANCAMIENTO

Es el ratio que representa el endeudamiento de la empresa. Se suele considerar sólo la deuda con coste. Se mide como porcentaje sobre el total del activo o el total de los recursos propios, lo que da una idea del riesgo de la compañía por financiación.

	Activos fijos+circulantes =	3.457.522,89	
Apalancamiento =	$\frac{\text{Activos fijos+circulantes}}{\text{Pasivos con entidades financieras}}$		= 7,59
	Pasivos con entidades financieras=	455.455,82	

Este ratio pone de manifiesto que la sociedad no presenta riesgo por financiación y tiene la posibilidad y capacidad de aumentar este endeudamiento sin que éste presente riesgo para la solvencia de la empresa.

### FONDO DE MANIOBRA

Este ratio se calcula como la diferencia existente entre el activo circulante y el pasivo circulante. Cuando este ratio es positivo, pone de manifiesto que la empresa, una vez liquidadas todas sus obligaciones de pago en el corto plazo, dispone de un remanente. Si por el contrario el fondo de maniobra es negativo, la empresa no dispondría de liquidez suficiente para atender su pasivo a corto.

	Activo circulante - Pasivo circulante	
Fondo de maniobra =	$\frac{1.958.010,44 - 200.125,44}{1.958.010,44}$	= 1.757.885,00
	1.958.010,44	200.125,44

En el caso de SPERACSA, su Fondo de Maniobra es positivo, lo que pone de manifiesto que la sociedad no tiene problemas para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo y no pone en riesgo el cumplimiento de empresa en funcionamiento.





### RATIO DE LIQUIDEZ

Este es el ratio utilizado para medir la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo realizando su activo circulante. Se calcula comparando la relación existente entre el total del activo circulante sobre el total de las deudas a corto plazo.

Como ya se ha puesto de manifiesto con el cálculo del Fondo de Maniobra, el ratio de liquidez de la sociedad es positivo.

Activo circulante =	1.958.010,44	
Ratio de liquidez =	_____ =	
Deudas a corto plazo =	200.125,44	9,78

### RATIO DE SOLVENCIA

Este ratio nos mide la capacidad de una empresa para hacer frente sus obligaciones de pago.

Este ratio lo podemos encontrar tanto de forma agregada, activo total entre pasivo total, o de forma desagregada esto es en función del activo y pasivo corriente o no corriente. Obviamente este es uno de los ratios que las entidades financieras tienen en consideración a la hora de analizar las operaciones de financiación que solicitan sus clientes.

Activo C/C+ Activo no C/C =	3.457.522,89	
Ratio de solvencia =	_____ =	
Pasivo C/C+ Pasivo no C/C =	536.199,97	6,45

Lo ideal es que el valor de este ratio sea superior a 1,5. En el caso de SPERACSA su ratio de solvencia se sitúa en el 6,45, así que, como hemos dicho anteriormente, la sociedad no presenta problemas para hacer frente a sus pagos tanto en el largo como en el corto plazo.

## 6. ANÁLISIS OPERATIVO.

1. Identificación de las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación.

La planificación estratégica debe ser, para cualquier organización, de vital importancia, ya que en sus propósitos, objetivos, mecanismos, etc. se resume el rumbo y las directrices que





la organización debe seguir, teniendo como objetivo final, alcanzar las metas fijadas, las cuales se traducen en crecimiento económico, humano o tecnológico.

Una buena estrategia debe:

- Ser capaz de alcanzar el objetivo deseado.
- Realizar una buena conexión entre el entorno y los recursos de una organización y competencia; debe ser factible y apropiada
- Ser capaz de proporcionar a la organización una ventaja competitiva; debería ser única y sostenible en el tiempo.
- Dinámica, flexible y capaz de adaptarse a las situaciones cambiantes.
- Debe ser medible en términos de su efectividad.

El modelo de gestión que mejor define a esta sociedad es la gestión por procesos, los cuales quedan descritos en las encomiendas de gestión aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Antequera.

Se recomienda establecer planes estratégicos para alcanzar propósitos u objetivos. La planificación estratégica se usa en los negocios para proporcionar a las empresas, una dirección general referida a estrategias financieras, estrategias de desarrollo de recursos humanos u organizativos, a desarrollos de tecnología de la información etc....

2. Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

La sociedad no tiene desarrollados manuales de procedimiento interno para cada uno de los departamentos y procesos llevados a cabo por la empresa. Recomendamos la realización de estos manuales, incluyendo una descripción detallada de cada una de las etapas por las que pasan los procesos y se hacen las indicaciones a tener en cuenta en cada uno de ellos. Con esto se consigue una homogeneización en la prestación de los servicios y una herramienta para detectar posibles deficiencias o áreas de mejora. Por otro lado, se recomienda que se relacionen las funciones y competencias de cada uno de los trabajadores de la sociedad.

3. Verificación de la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

No nos consta que la sociedad cuente con políticas en materia de formación continua.

4. Conclusión sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos.

Ver apartado 7 siguiente.





## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendamos que la empresa municipal elabore y apruebe su Programa Anual de Actuación, Inversión y Financiación, de acuerdo al artículo 168 apartado 3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, incorporando como objetivos propios las atribuciones que el Ayuntamiento la ha efectuado en su calidad de empresa propia municipal para la prestación permanente de servicios públicos, y detallando los objetivos a alcanzar con diferenciación de actividades, de forma que se permita su enlace con la contabilidad de costes y así realizar el seguimiento de los mismos.

Se recomienda establecer planes estratégicos para alcanzar dichos propósitos u objetivos. La planificación estratégica se usa en los negocios para proporcionar a las empresas, una dirección general referida a estrategias financieras, estrategias de desarrollo de recursos humanos u organizativos, a desarrollos de tecnología de la información etc....

Recomendamos que la sociedad implemente la necesaria contabilidad analítica que le permita calcular el coste de los servicios.

Recomendamos realizar un estudio de medios técnicos necesarios para que la empresa municipal pueda desarrollar su gestión de forma económica, eficiente y eficaz, implantando manuales de procedimiento interno para cada uno de los departamentos y procesos llevados a cabo por la empresa. Recomendamos la realización de estos manuales, incluyendo una descripción detallada de cada una de las etapas por las que pasan los procesos y se hacen las indicaciones a tener en cuenta en cada uno de ellos. Con esto se consigue una homogeneización en la prestación de los servicios y una herramienta para detectar posibles deficiencias o áreas de mejora. Por otro lado, se recomienda que se relacionen las funciones y competencias de cada uno de los trabajadores de la sociedad.

En base a lo anterior, recomendamos valorar que encomiendas puede desarrollar la sociedad de conformidad con su objeto social previa verificación de que cuenta con los medios personales y materiales apropiados para su ejecución.

Recomendamos que se establezca un control centrado en el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, economía y eficacia de la actividad de la sociedad, que debe ser ejercido anualmente por el Departamento al que se encuentra adscrita, sin perjuicio del control de la gestión económico-financiera que debe ejercer la Intervención Municipal.





## 8. ALEGACIONES

### Punto 4. CONTROL DE EFICACIA

Con respecto al presupuesto de 2021 y su ejecución se hacen estas aclaraciones sobre los gastos e ingresos previstos que eran los siguientes:

Previsión gastos GRUPO 6	Previsiones 2021
Gastos Conservación Valdealanes	12.000
Trabajos realiza. otras empresas( Plaza ARRU)	286.024
Mantenimiento Instalaciones	2.700
Servicios Profesionales Independientes	65.500
Pólizas Seguros	6.000
Servicios bancarios	60
Suministro Eléctrico Valdealanes	1.632
Suministro Agua Valdealanes	3.621
Gastos Oficina	1.500
Otros tributos	21.000
Otros gastos	5.000
Gastos Financieros	14.900
Sueldos y Salarios	170.791
Seguridad Social	54.427
Amortización Valdealanes	49.615
Condonación Alquileres 2020/Provisión Incobrables	33.894
<b>TOTAL</b>	<b>728.664</b>

Previsión ingresos GRUPO 7	Previsiones 2021
Alquiler VPO Valdealanes	48.420
Subvenciones Ayuntamiento	345.000
Sub. Pmo. Valdealanes	64.515
Aportación Ayto Urbanización Plaza ARRU	286.024
<b>TOTAL</b>	<b>743.959</b>

Importes que trasladados al resumen por Capítulos para consolidación con el presupuesto del Ayuntamiento quedan de la siguiente forma:





CAPITULO	Año 2021	CAPITULO	Año 2021
IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	GASTOS DE PERSONAL	225.218,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	405.037,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	334.444,00	GASTOS FINANCIEROS	14.900,00
TRANSFER. CORRIENTES	345.000,00	TRANSFER. CORRIENTES	0,00
INGRESOS PATRIMONIALES	0,00		
ENAJENACION INVERSIONES		INVERSIONES REALES	0,00
TRANSFERENCIAS CAPITAL	64.515,00	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
TOTAL ING. NO FINANCIEROS	743.959,00	TOTAL GTOS. NO FINANCIEROS	645.155,00
VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	118.661,00
TOTAL ING. FINANCIEROS	0,00	TOTAL GTOS. FINANCIEROS	118.661,00
TOTAL INGRESOS	743.959,00	TOTAL GASTOS	763.816,00

Estos datos por Capítulos se han obtenido agregando las siguientes partidas en GASTOS:

Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL

Sueldos y Salarios	170.791
Seguridad Social	54.427
TOTAL	225.218

Capítulo 2.-GASTOS BIENES Y SERVICIOS

Gastos Conservación Valdealanes	12.000
Trabajos realiza. otras empresas( Plaza ARRU)	286.024
Mantenimiento Instalaciones	2.700
Servicios Profesionales Independientes	65.500
Pólizas Seguros	6.000
Servicios bancarios	60
Suministro Eléctrico Valdealanes	1.632
Suministro Agua Valdealanes	3.621
Gastos Oficina	1.500
Otros tributos	21.000
Otros gastos	5.000
TOTAL	405.037





Capítulo 3.- GASTOS FINANCIEROS

Gastos Financieros	14.900
--------------------	--------

Capítulo 9.- GASTOS VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

Se corresponde con el importe presupuestado de 118.661,00 euros que la Sdad. tenía previsto amortizar del préstamo con la entidad Unicaja. Esta cantidad no forma parte de la cuenta de pérdidas y ganancias prevista pero sí del resumen por capítulos.

Estos datos por Capítulos se han obtenido agregando las siguientes partidas en INGRESOS:

Capítulo 3.- INGRESOS POR TASAS Y OTROS INGRESOS

Alquiler VPO Valdealanes	48.420
Aportación Ayto Urbanización Plaza ARRU	286.024
TOTAL	334.444

Capítulo 4.- INGRESOS POR TRANSFER. CORRIENTES

Subvenciones Ayuntamiento	345.000
---------------------------	---------

Capítulo 7.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Imputación Sub. Pmo. Valdealanes	64.515
----------------------------------	--------

A modo de resumen lo que se quiere indicar es que en el resumen de capítulos hay partidas de gastos previstos de la cuenta de pérdidas y ganancias que no se han incluido y que son:

Amortización Valdealanes	49.615
Condonación Alquileres 2020/Provisión Incobrables	33.894

Y gastos que se han incluido en el resumen de capítulos que en realidad no son gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias como es el caso de

Variación Pasivos Financieros	118.661,00
-------------------------------	------------





Se ha confeccionado el resumen de capítulos que consolida con el Ayuntamiento en base a la consulta de Cosital de 19/10/2020 sobre la clasificación de los gastos de una empresa municipal en capítulos del presupuesto consolidado de gastos. (se adjunta)

### DESVIACION DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS

Por lo expuesto las desviaciones de la ejecución del presupuesto de gastos con respecto a lo previsto son distintas a las calculadas en el informe de auditoría.

Descripción de los gastos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Gastos de personal	225.218,00	206.046,31	-19.171,69	-8,51%
Gastos en bienes corrientes y servicios	405.037,00	104.283,85	300.753,15	-74,25%
Gastos financieros	14.900,00	13.182,48	-1.717,52	-11,53%
Variación pasivos financieros	118.661,00	118.661,65	0,65	0,00%
<b>Total (Euros)</b>	<b>763.816,00</b>	<b>442.174,29</b>	<b>321.641,71</b>	<b>-42,11%</b>

La desviación tan alta en gastos en bienes y servicios se debe a que estaba presupuestada la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del ARRU en 286.024,00 euros, dicha obra la ejecuta el Ayuntamiento tras las actuaciones de permuta de las viviendas de los afectados de Calle Esparteros por las viviendas de Camino de la Campsa nº 2.

Eliminando este efecto producido por el cambio en la Encomienda de Gestión las desviaciones en gastos serían:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Gastos de personal	225.218,00	206.046,31	-19.171,69	-8,51%
Gastos en bienes corrientes y servicios	*119.013,00	104.283,85	-14.729,15	-12,38%
Gastos financieros	14.900,00	13.182,48	-1.717,52	-11,53%
Variación pasivos financieros	118.661,00	118.661,65	0,65	0,00%
<b>Total (Euros)</b>	<b>477.792,00</b>	<b>442.174,29</b>	<b>-35.617,71</b>	<b>-7,45%</b>

\*sin los 286.024,00 de obra





Por lo expuesto las desviaciones de la ejecución del presupuesto de ingresos con respecto a lo previsto son distintas a las calculadas en el informe de auditoría

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Impuestos directos e indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
Tasas y otros ingresos	334.444,00	44.160,80	290.283,20	-86,80%
Transferencias Corrientes	345.000,00	345.000,00	0,00	0,00%
Transferencias de capital	65.515,00	63.784,58	-1.730,42	-2,64%
<b>Total (Euros)</b>	<b>744.959,00</b>	<b>452.945,38</b>	<b>292.013,62</b>	<b>-39,20%</b>

La desviación tan alta en Tasas y Otros Servicios se debe a que estaba presupuestada la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del ARRU en 286.024,00 euros, importe que sería aportado por el Ayuntamiento de Antequera dicha obra la ejecuta el Ayuntamiento tras las actuaciones de permuta de las viviendas de los afectados de Calle Esparteros por las viviendas de Camino de la Campsa nº 2.

Eliminando este efecto producido por el cambio en la Encomienda de Gestión las desviaciones en gastos serían:

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
Impuestos directos e indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
Tasas y otros ingresos	*48.420,00	44.160,80	-4.259,20	-8,80%
Transferencias Corrientes	345.000,00	345.000,00	0,00	0,00%
Transferencias de capital	65.515,00	63.784,58	-1.730,42	-2,64%
<b>Total (Euros)</b>	<b>458.935,00</b>	<b>452.945,38</b>	<b>-5.989,62</b>	<b>-1,31%</b>

\*sin los 286.024,00 obra urbanización





**Contestación a la alegación:**

Se acepta la alegación presentada y se modifica el informe provisional como sigue:

**“1. Objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios.**

**Hemos verificado:**

**a. El presupuesto aprobado para el año 2021**

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, la Sociedad elabora y presenta los siguientes documentos:**

- **Previsión de ingresos y gastos.**
- **Cuenta de pérdidas y ganancias**
- **Balance**
- **Resumen por capítulos**
- **Estado de la deuda y previsión.**
- **Memoria**
- **Plantilla**

**Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la Sociedad para el ejercicio 2021 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.**

**Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos año 2021:**

<b>Descripción de los gastos</b>	<b>Presupuestado 2021</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>225.218,00</b>
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>405.037,00</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>14.900,00</b>
<b>Variación pasivos financieros</b>	<b>118.661,00</b>
<b>Total (Euros):</b>	<b>763.816,00</b>
<b>Descripción de los ingresos</b>	<b>Presupuestado 2021</b>
<b>Impuestos directos e indirectos</b>	<b>-</b>
<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>334.444,00</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>345.000,00</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>64.515,00</b>
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>-</b>
<b>Total (Euros):</b>	<b>743.959,00</b>





**El detalle de gastos e ingresos previstos eran los siguientes:**

<b>Previsión gastos GRUPO 6</b>	<b>Previsiones 2021</b>
<b>Gastos Conservación Valdealanes</b>	<b>12.000</b>
<b>Trabajos realiza. otras empresas( Plaza ARRU)</b>	<b>286.024</b>
<b>Mantenimiento Instalaciones</b>	<b>2.700</b>
<b>Servicios Profesionales Independientes</b>	<b>65.500</b>
<b>Pólizas Seguros</b>	<b>6.000</b>
<b>Servicios bancarios</b>	<b>60</b>
<b>Suministro Eléctrico Valdealanes</b>	<b>1.632</b>
<b>Suministro Agua Valdealanes</b>	<b>3.621</b>
<b>Gastos Oficina</b>	<b>1.500</b>
<b>Otros tributos</b>	<b>21.000</b>
<b>Otros gastos</b>	<b>5.000</b>
<b>Gastos Financieros</b>	<b>14.900</b>
<b>Sueldos y Salarios</b>	<b>170.791</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>54.427</b>
<b>Amortización Valdealanes</b>	<b>49.615</b>
<b>Condonación Alquileres 2020/Provisión Incobrables</b>	<b>33.894</b>
<b>TOTAL</b>	<b>728.664</b>

<b>Previsión ingresos GRUPO 7</b>	<b>Previsiones 2021</b>
<b>Alquiler VPO Valdealanes</b>	<b>48.420</b>
<b>Subvenciones Ayuntamiento</b>	<b>345.000</b>
<b>Sub. Pmo. Valdealanes</b>	<b>64.515</b>
<b>Aportación Ayto Urbanización Plaza ARRU</b>	<b>286.024</b>
<b>TOTAL</b>	<b>743.959</b>

**Los importes por Capítulos se han obtenido agregando las siguientes partidas en GASTOS:**

**Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL**

<b>Sueldos y Salarios</b>	<b>170.791</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>54.427</b>
<b>TOTAL</b>	<b>225.218</b>





**Capítulo 2.-GASTOS BIENES Y SERVICIOS**

<b>Gastos Conservación Valdealanes</b>	<b>12.000</b>
<b>Trabajos realiza. otras empresas( Plaza ARRU)</b>	<b>286.024</b>
<b>Mantenimiento Instalaciones</b>	<b>2.700</b>
<b>Servicios Profesionales Independientes</b>	<b>65.500</b>
<b>Pólizas Seguros</b>	<b>6.000</b>
<b>Servicios bancarios</b>	<b>60</b>
<b>Suministro Eléctrico Valdealanes</b>	<b>1.632</b>
<b>Suministro Agua Valdealanes</b>	<b>3.621</b>
<b>Gastos Oficina</b>	<b>1.500</b>
<b>Otros tributos</b>	<b>21.000</b>
<b>Otros gastos</b>	<b>5.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>405.037</b>

**Capítulo 3.- GASTOS FINANCIEROS**

<b>Gastos Financieros</b>	<b>14.900</b>
---------------------------	---------------

**Capítulo 9.- GASTOS VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS**

*Se corresponde con el importe presupuestado de 118.661,00 euros que la Sdad. tenía previsto amortizar del préstamo con la entidad Unicaja. Esta cantidad no forma parte de la cuenta de pérdidas y ganancias prevista pero sí del resumen por capítulos.*

Los importes por Capítulos se han obtenido agregando las siguientes partidas en INGRESOS:

**Capítulo 3.- INGRESOS POR TASAS Y OTROS INGRESOS**

<b>Alquiler VPO Valdealanes</b>	<b>48.420</b>
<b>Aportación Ayto Urbanización Plaza ARRU</b>	<b>286.024</b>
<b>TOTAL</b>	<b>334.444</b>

**Capítulo 4.- INGRESOS POR TRANSFER. CORRIENTES**

<b>Subvenciones Ayuntamiento</b>	<b>345.000</b>
----------------------------------	----------------

**Capítulo 7.- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL**

<b>Imputación Sub. Pmo. Valdealanes</b>	<b>64.515</b>
---	---------------





**En el resumen de capítulos hay partidas de gastos previstos de la cuenta de pérdidas y ganancias que no se han incluido y que son:**

<b>Amortización Valdealanes</b>	<b>49.615</b>
<b>Condonación Alquileres 2020/Provisión Incobrables</b>	<b>33.894</b>

**Y gastos que se han incluido en el resumen de capítulos que en realidad no son gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias como es el caso de**

<b>Variación Pasivos Financieros</b>	<b>118.661,00</b>
--------------------------------------	-------------------

**El resumen de capítulos que consolida con el Ayuntamiento se ha confeccionado en base a la consulta de Cosital de 19/10/2020 sobre la clasificación de los gastos de una empresa municipal en capítulos del presupuesto consolidado de gastos.**

**Presupuesto inicial de Inversión y Financiación del Año 2021:**

**No se presupuestan inversiones.**

- b. En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.**
- c. Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.**
- d. Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.**

**Los apartados b), c) y d) los desarrollamos a continuación en el análisis de las desviaciones.**

**Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos, ingresos, inversiones y financiación reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio.**

**Análisis de las desviaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos:**

<b>Descripción de los gastos</b>	<b>Presupuestado 2021</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Desviación</b>	<b>Desviación Porcentual</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>225.218,00</b>	<b>206.046,31</b>	<b>-19.171,69</b>	<b>-8,51%</b>
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>405.037,00</b>	<b>104.283,85</b>	<b>300.753,15</b>	<b>-74,25%</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>14.900,00</b>	<b>13.182,48</b>	<b>-1.717,52</b>	<b>-11,53%</b>
<b>Variación pasivos financieros</b>	<b>118.661,00</b>	<b>118.661,65</b>	<b>0,65</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total (Euros)</b>	<b>763.816,00</b>	<b>442.174,29</b>	<b>321.641,71</b>	<b>-42,11%</b>





**La desviación tan alta en gastos en bienes y servicios se debe a que estaba presupuestada la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del ARRU en 286.024,00 euros, dicha obra la ejecuta el Ayuntamiento tras las actuaciones de permuta de las viviendas de los afectados de Calle Esparteros por las viviendas de Camino de la Campsa nº 2.**

**Eliminando este efecto producido por el cambio en la Encomienda de Gestión las desviaciones en gastos serían:**

Descripción de los gastos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
<b>Gastos de personal</b>	<b>225.218,00</b>	<b>206.046,31</b>	<b>-19.171,69</b>	<b>-8,51%</b>
<b>Gastos en bienes corrientes y servicios</b>	<b>*119.013,00</b>	<b>104.283,85</b>	<b>-14.729,15</b>	<b>-12,38%</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>14.900,00</b>	<b>13.182,48</b>	<b>-1.717,52</b>	<b>-11,53%</b>
<b>Variación pasivos financieros</b>	<b>118.661,00</b>	<b>118.661,65</b>	<b>0,65</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total (Euros)</b>	<b>477.792,00</b>	<b>442.174,29</b>	<b>-35.617,71</b>	<b>-7,45%</b>

*\*sin los 286.024,00 de obra*

**Desviaciones de la ejecución del presupuesto de ingresos**

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2021	Realizado 2021	Desviación	Desviación Porcentual
<b>Impuestos directos e indirectos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>334.444,00</b>	<b>44.160,80</b>	<b>-290.283,20</b>	<b>-86,80%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>345.000,00</b>	<b>345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Transferencias de capital [*]</b>	<b>64.515,00</b>	<b>63.784,58</b>	<b>-730,40</b>	<b>-1,13%</b>
<b>Total (Euros)</b>	<b>744.959,00</b>	<b>452.945,38</b>	<b>-292.013,62</b>	<b>-39,12%</b>

**[\*] Se corrige cifra presupuestada respecto a la indicada en el texto de la alegación (64.515,00 vs 65.515,00)**

**La desviación tan alta en Tasas y Otros Servicios se debe a que estaba presupuestada la ejecución de la obra de urbanización de la Plaza del ARRU en 286.024,00 euros, importe que sería aportado por el Ayuntamiento de Antequera dicha obra la ejecuta el Ayuntamiento tras las actuaciones de permuta de las viviendas de los afectados de Calle Esparteros por las viviendas de Camino de la Campsa nº 2.**





**Eliminando este efecto producido por el cambio en la Encomienda de Gestión las desviaciones en gastos serían:**

<b>Descripción de los ingresos</b>	<b>Presupuestado 2021</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Desviación</b>	<b>Desviación Porcentual</b>
<b>Impuestos directos e indirectos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>*48.420,00</b>	<b>44.160,80</b>	<b>-4.259,20</b>	<b>-8,80%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>345.000,00</b>	<b>345.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>65.515,00</b>	<b>63.784,58</b>	<b>-1.730,42</b>	<b>-2,64%</b>
<b>Total (Euros)</b>	<b>458.935,00</b>	<b>452.945,38</b>	<b>-5.989,62</b>	<b>-1,31%</b>

**\*sin los 286.024,00 obra urbanización**

**Indicar que la memoria que acompaña al presupuesto no incluye objetivos prefijados, por lo que no es posible el seguimiento de los mismos en la ejecución presupuestaria”.**

Antequera a fecha firma digital

FDO. FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES

INTERVENTOR GENERAL

